

Guía Integral de Servicio Social

Introducción al Servicio Social

El servicio social es una actividad de carácter obligatorio que se realiza a partir del séptimo cuatrimestre académico. Este compromiso social contribuye al desarrollo de la comunidad y permite al estudiante aplicar y reforzar sus conocimientos y habilidades. El servicio debe cumplirse en un período **mínimo de seis meses**, completando un total de **480 horas**.

Entidades Receptoras de Servicio Social

Las entidades receptoras pueden ser asociaciones civiles, organismos gubernamentales e instituciones de asistencia privada, como fundaciones.

Proceso de Inscripción

1. Verificación de Convenio

- El estudiante debe revisar el listado de unidades receptoras para confirmar la existencia de un convenio con CESUN Universidad.

2. Entidad sin Convenio

- Completar el formato de registro de programa.
- Llenar el formato de solicitud de inscripción al servicio social.
- Enviar ambos formatos al correo electrónico:
analista.vinculacion@cesun.edu.mx

3. Entidad con Convenio

- Llenar el formato de solicitud de inscripción al servicio social.
- Enviar el formato de inscripción al correo electrónico:
analista.vinculacion@cesun.edu.mx

4. Recepción de Carta de Presentación

- En un lapso de 24 horas, el estudiante recibirá la carta de presentación por correo electrónico.

5. Carta de Aceptación

- Presentar la carta de presentación a la entidad receptora.
- Obtener la carta de aceptación firmada y sellada por la entidad (documento original).

6. Reporte de Actividades

- Llenar diariamente el formato de reporte de actividades.
- Cada hoja del reporte debe estar firmada y sellada por la entidad receptora.

7. Reporte Final

- Al concluir el servicio social, elaborar un reporte final con una extensión mínima de una cuartilla.

8. Carta de Terminación

- Recibir la carta de terminación emitida por la entidad receptora (documento original).

9. Trámite de Liberación

- Presentar los siguientes documentos a **la Coordinación de Vinculación y Seguimiento a Egresados**:
 1. Carta de aceptación. (unidad receptora)
 2. Reporte de actividades. (estudiante)
 3. Reporte final. (mínimo una cuartilla)
 4. Carta de terminación. (unidad receptora)

Los documentos 1, 2 y 4 deben presentarse en su formato original, debidamente sellados y firmados por la unidad receptora.



Consulta los formatos aquí:

<https://cesun.edu.mx/servicio-social-profesional/>

Preguntas Frecuentes (FAQs) sobre el Servicio Social

¿Es obligatorio realizar el servicio social? Sí, en México, el servicio social es una obligación jurídica y una actividad académica que los estudiantes universitarios deben cumplir antes de egresar de su carrera. Según el Artículo 137 y el 138 de la Ley General de Educación, el servicio social es parte del proceso de aprendizaje en las Instituciones de Educación Superior (IES) y es requisito para obtener un título o grado académico.

¿Cuándo puedo empezar mi servicio social? Puedes comenzar tu servicio social a partir del séptimo cuatrimestre de tu carrera universitaria.

¿Cuánto tiempo dura el servicio social? El servicio social debe cubrir un período mínimo de seis meses, acumulando un total de 480 horas.

¿Dónde puedo realizar mi servicio social? Puedes realizar tu servicio social en asociaciones civiles, organismos gubernamentales e instituciones de asistencia privada que tengan convenio con CESUN Universidad.

¿Qué pasa si la entidad receptora no tiene convenio con la universidad? Deberás llenar el formato de registro de programa y el formato de solicitud de inscripción al servicio social, y enviarlos al correo correspondiente.

¿Qué documentos necesito al terminar mi servicio social? Al finalizar tu servicio social, necesitarás tu carta de aceptación, reporte de actividades, reporte final y carta de terminación para iniciar el trámite de tu carta de liberación.

¿Puedo realizar mi servicio social en más de una entidad? No, el servicio social se realiza en una sola entidad.